

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24747 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en los autos 297/2021 (dimana CNO 208/06 del deudor AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A.), se ha dictado decreto con fecha 10 de mayo de 2021, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

1.- Se ADMITE A TRÁMITE la solicitud presentada por ADMINISTRACION CONCURSAL DE AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A. en la que promueve expediente de consignación judicial.

2.- Notifíquese a los acreedores afectados relacionados en el listado adjunto a la presente demanda como 'Relación de acreedores filatéticos con incidencia detectada para su inclusión en el expediente de consignación de dinero concursal', a fin de que en el plazo de DOS MESES (- contado de fecha a fecha-) desde la recepción de la comunicación o desde la última de las publicaciones ordenadas, solicite por escrito y de modo expreso e irrevocable la entrega del dinero que les corresponda, previo envío por los acreedores de un número de cuenta al que realizar el ingreso.

Ante la cierta eventualidad de imposibilidad de efectuar comunicación personal a los acreedores afectados, quedará publicado la lista de afectados en la página 'web' de la Administración Concursal (www.administracionconcursoafinsa.com), expídase edicto de la presente parte dispositiva al BOE, y a los mismos periódicos nacionales y extranjeros donde tuvo lugar la publicidad de la declaración concursal, debiendo la administración concursal cumplimentar dicha publicidad a la mayor brevedad.

3.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la Sección 1ª del Concurso Necesario 208/06, del deudor AFINSA BIENES TANGIBLES S.A.

Y para que sirva de notificación a los 'acreedores filatéticos con incidencia detectada para su inclusión en el expediente de consignación de dinero concursal', expido y firmo la presente".

Madrid, 10 de mayo de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A210031429-1